

Decreto N° 3019, que concede jubilación con pensión del Estado al Sr  
Manuel A. de León.

(G. O. N° 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3019

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos oro (RD\$280 00) mensuales, al señor Manuel A. de León.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 3020, que ordena varios cambios en el Gabinete del Gobierno Nacional.

(G. O. N° 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3020

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El General de Brigada Rafael de Jesús Checo, E. N., queda nombrado Secretario de Estado de Interior y Policía, en sustitución del Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N.

Art. 2.—El Agron. Carlos E. Aquino González queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, en sustitución del Ing. José Luperón Flores.

Art. 3.—El Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., queda nombrado Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del General de Brigada Rafael de Jesús Checo, E. N.

Art. 4.—El Ing. José Luperón Flores queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Francisco Manuel Tezanos.

Art. 5.—El Dr. José Sixto Ginebra queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Fernando Amiana Tió.

Art. 6.—El señor Adolfo Alejandro Santelises queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, con asiento en Santiago.

Art. 7.—El Dr. Leonardo Matos Berrido queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del Ing. José Brache Lora.

Art. 8.—El Dr. Patricio Badía Lara queda nombrado Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Dr. Leonardo Matos Berrido.

Art. 9.—El Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez queda nombrado Director General de la Corporación de Fomento Industrial, en sustitución del Dr. José Sixto Ginebra.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 3021, que nombra a la Sra. Dilaria Pelletier de Moquete,  
Gobernadora Civil de la Provincia de Azua.  
(G. O. Nº 9292, del 17 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 3021

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Sra. Dilaria Pelletier de Moquete queda nombrada Gobernadora Civil de la provincia de Azua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER